Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 1919 - Decreto 2551/1959 IMPONESE EL NOMBRE DE "DR. JOSE ANTONIO ROJAS" A UNA AVDA. EN RECREO - LA PAZ

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Comisión Municipal de Recreo, Departamento La Paz, para que imponga el nombre del Dr. José Antonio Rojas, a una Avenida recién habilitada en dicha Ciudad.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:25:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa